

GACETA DE MADRID.

JUEVES 1.º DE ENERO DE 1829.

ARTICULO DE OFICIO.

Real orden comunicada á la Direccion general sobre pagos en el Monte pío de las ciudades y huérfanos de empleados.

Deseario el REY nuestro Señor que las viudas y huérfanos de empleados de Real nombramiento no incorporados al Monte pío, y que hayan fallecido desde 1.º de Mayo último, ó fallecieren en adelante, no carezcan del socorro de las dos mesadas de supervivencia que siempre han disfrutado; se ha servido S. M. mandar, conforme con el dictámen de V. SS. y Contaduría general de Valores, que para evitar aquel caso, y con el objeto de no alterar en nada el Real Decreto de clasificación de 7 de Febrero de 1827, ni aumentar con tal motivo el presupuesto general de Real Hacienda, se observen las reglas siguientes: 1.ª Que á las viudas, ó en su defecto á los huérfanos de empleados de Real nombramiento no incorporados al Monte pío, que desde 1.º de Mayo último hayan muerto ó en adelante murieren en activo servicio, se les abonen las dos mesadas de supervivencia por la caja de totales, sin que obste el no haber asignacion en el presupuesto general para estacione de pagos, pues que con ventaja se compensarán en los ahorros de sueldos que resultarán de las vacantes de empleos de administracion y recaudacion de las Rentas mientras estan sin proveerse. 2.ª Que las viudas ó huérfanos tambien de empleados de Real nombramiento que desde dicha fecha hayan muerto ó murieren estando cesantes sin derecho á los beneficios del Monte pío, se les abonen dichas dos mesadas de supervivencia por la caja de liquidos, lo cual tampoco causa aumento en el presupuesto, respecto á que su pago se entiende como una continuacion del sueldo que si vivie en continuarían percibiendo los tales cesantes, con lo cual concluye la carga que causaban. Y 3.ª Que las viudas y huérfanos de empleados subalternos, cuyo nombramiento corresponde ya á la Direccion y Contador general, y no hubieren obtenido otro en propiedad por S. M., ño tengan derecho á las dos referidas mesadas, pues que segun el artículo 12 del Real Decreto de clasificación tampoco ellos lo tienen en vida á ningun salario si dejasen de servir, cualquiera que fuese el motivo. De Real orden &c. Madrid 1.º de Diciembre de 1828. = Luis Lopez Ballesteros.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

VALAQUIA.

Bucharest 25 de Noviembre.

Han llegado á esta alguna infanteria rusa y dos compañías de artillería que hacian parte del ejército que sitiaba á Silistria. Las demas tropas pertenecientes á este cuerpo se han dirigido unas hácia Hirsova, por donde han pasado el Danubio, á fin de situarse en Orash, mientras que otras han hecho un movimiento sobre Varna. Los turcos han intentado perseguir á los rusos, despues que han levantado el sitio de Silistria; pero sus esfuerzos han sido vanos, por haberse presentado el cuerpo del general Roth, que mandaba en gefe las tropas rusas acantonadas en la márgen derecha del Danubio, y que se dirigian á Varna.

El general Langeron, que establecerá aqui su cuartel general, empleará el invierno en reorganizar enteramente el ejército, y aun parece que el general Geismar se pondrá de acuerdo con él sobre este particular. (*Gaceta universal.*)

Las cartas particulares aclaran el misterio que envuelve los acontecimientos del teatro de la guerra durante los primeros 15 dias de este mes. No hay la menor duda en que el rigor de la estacion ha influido mucho en las medidas que se han tomado, y es cierto que el ejército que se hallaba bajo los muros de Silistria, ha tenido que luchar durante muchos dias con toda clase de privaciones; las divisiones que lo componian se han dispersado; de modo

que una parte ha sido destinada á cubrir el cuerpo del bloqueo, y en el momento de la retirada se ha embarcado una division á bordo de las naves que estaban ancladas junto á Kallarasch; y la otra ha marchado para Hirsova. Dicen que la retaguardia ha sufrido un ataque vigoroso, en que ha tenido una considerable pérdida. Dos mil hombres que han pasado el Danubio se hallan ya en esta ciudad, adonde ha establecido su cuartel general el conde Langeron, que es gefe actual de los dos Principados. El general Roth tiene bajo sus órdenes el ejército que se halla á la orilla derecha del Danubio. El príncipe de Scherbatoff, lejos de haberse restablecido de su última enfermedad, ha emprendido su viage á Rusia, y aun se asegura que se retirará del servicio.

Continúan las enfermedades en Valaquia. La peste de levante hace estragos en los hospitales, y se cree que el foco principal está en las cercanías de Giurgewo. (*Observador austriaco.*)

RUSIA.

Odesa 10 de Noviembre.

En muchos periódicos se atribuye la entrega de Varna á una traicion: esta noticia parece muy mal fundada. Jussuff-baja hubiera defendido á Varna hasta el último extremo; mas esta ciudad habria caido antes en poder de los rusos, si el Emperador no hubiese querido economizar la sangre de sus soldados y la de los sitiados. La brecha era tal, que el asalto no podia malograrse, ni dejar de rendirse la guarnicion. Jussuff-baja nunca tuvo intencion de pasarse á los rusos; pero habiéndole llegado á sus oídos que el Sultán habia desterrado al bajá de Brailow, mandándolo ahorcar despues, resolvió no entregar su vida á tan vil precio. Jussuff-baja pasa por oficial de mérito. (*Gaceta universal.*)

GRECIA.

Egina 16 de Octubre.

El 13 por la tarde llegó á esta ciudad Mr. Trikupí. En la noche del 14 al 15 llegó de Poros la fragata rusa *Helena*, y luego que amaneció, izó el pabellon griego anunciándonos que estaba á su bordo el presidente, el cual desembarcó á las 10. La fragata le saludó al paso que lo verificaba, como igualmente los demas buques griegos que se hallaban en la rada. S. E. fue recibido en el muelle por los nobles y el clero, y á pesar de la lluvia que caía á torrentes acudió un inmenso concurso á manifestar su júbilo y entusiasmo, el cual se aumentó considerablemente cuando supieron que todas las plazas fuertes del Peloponeso estaban en poder de los franceses. Este feliz acontecimiento, y sobre todo los progresos de la grande obra de nuestra restauracion moral y política han penetrado á los griegos del mas profundo reconocimiento hácia un hombre bajo cuyos auspicios se han obrado tantas cosas. El patriotismo de los habitantes de Egina, en donde se han reunido los griegos de todas provincias, se ha manifestado en esta ocasion de un modo muy particular. S. E. fue conducido desde el muelle á su palacio por una muchedumbre de habitantes que no acertaban á expresar el júbilo de que se hallaban inundados sus corazones, sino con repetidos vivas al presidente y al libertador de la Grecia. Acompañaba á S. E. el consejero de Estado conde de Bulgari, enviado cerca de nuestro gobierno, y el general Colocotroni, á quien se dice se le ha confiado una comision importante.

La *Abeja griega* contiene la proclama publicada despues de los últimos sucesos ocurridos en la Isla de Candia.

El Consejo de Creta á los emigrados cretenses.

«Nuevas victorias acaban de coronar nuestros esfuerzos, y de consolidar la libertad de la patria. El pais se resiente ahora mas que nunca de la ausencia de la mayor parte de sus hijos, y jamas ha sido mas necesario su regreso. La patria no puede menos de sentir el verlos diseminados por todas partes en el momento de su re-

2
surreccion. La patria les abre sus brazos: apresúrense pues á volver á su seno. Cretenses! el brazo de vuestros conciudadanos, de vuestros hermanos, ha libertado el país de vuestros abuelos del poder de los enemigos del nombre cristiano. De todos los puntos huyen los musulmanes. Vuestro enemigo ha agotado sus fuerzas: Heraclia (Candia) y varios pueblos que la circundan, los distritos de Knaso y Chersones, y algunos otros lugares estan cubiertos de cadáveres de las víctimas inocentes que la barbarie ha sacrificado á su furor, y del cual hubiera podido libertarlas vuestra presencia. Los turcos ya no estan en estado de resistir á nuestros esfuerzos, y no les queda otro punto de apoyo que las murallas de las plazas; pero si les obligásemos, bien pronto las evacuarian. Cretenses! No os desalenteis al oír las voces que propalan los órganos de nuestros enemigos sobre nuestra existencia política. Nuestra resolución de emanciparnos ó de morir debe llevarse adelante; y auxiliados de las tres grandes Potencias, nuestra perseverancia debe igualmente coronar nuestros esfuerzos. Esos generosos Monarcas que han abolido el tráfico infame de esclavos, sufrirían que tantos cristianos co-religionarios suyos fuesen entregados á merced de los bárbaros? Nada teneis que temer; corred al socorro de vuestra patria; venid, todos sois necesarios á vuestro país.

«Tzilzife 22 de Satiembre de 1828.» (*Gaceta de estado de Prusia.*)

AUSTRIA.

Viena 7 de Diciembre.

Dicen que para principios del año próximo se nombrarán seis feld-mariscales; y entre los que deben ser ascendidos á este empleo cuentan al Archiduque Fernando d'Este, y al príncipe de Hohenzollern.

Segun cartas particulares de Moldavia, nada se sabia allí de lo que pasaba entre las tropas rusas de Varna, porque estaba cortada toda comunicacion con dicha ciudad: parece que despues de haberse levantado el sitio de Silistria, habia llegado á las inmediaciones de Varna la division rusa que estaba cerca de Schumla, bajo las órdenes del general Rudzewitsch; mas esto necesita confirmacion.

El general Langeron se ha encargado interinamente del mando en Jassy, despues de haber salido para Petersburgo el conde de Wittgenstein, que dicen ha hecho dimision. Se acaba de saber que los condes Paskewitsch y Diebitsch han sido llamados á aquella capital: de lo que inferen que para la próxima campaña hay intencion de confiar al primero un mando de importancia en el ejército ruso de Europa.

Las primeras noticias de Constantinopla que aguardamos con ansia serán de la mayor importancia, porque se referirán á las últimas operaciones de los turcos. Ya en las cartas particulares de Belgrado y de Widdin se refieren algunos pormenores tan poco favorables sobre la retirada de los rusos, que exceden toda verosimilitud. (*Gaceta de Nuremberg.*)

INGLATERRA.

Londres 16 de Diciembre.

Fondos públicos. Tres por 100 consolidados 87 $\frac{3}{4}$.

El viernes 5 de Diciembre hubo en Leeds una junta pública, con objeto de examinar la exposicion que se pensaba hacer al Rey, manifestando el amor que se profesa á su Real Persona y á toda su Familia, y pidiendo que los católicos romanos gocen de los derechos civiles. Al acercarse el dia señalado para esta reunion del club de Brunswik, en Leeds, resolvieron impedir que se aprobase la exposicion, y se valieron de toda clase de intrigas, así en la ciudad como en el condado para convocar los anticatólicos; hubo tambien pasquines y banderas, con la idea de atizar mas el fuego de la discordia. La concurrencia que produjeron estas arterias ascenderia á unas 100 personas, que causaron una confusion terrible durante la sesion, impidiendo que se pudiesen oír los discursos de muchos oradores. Mr. Marshall, que presidia el acto, hizo un discurso en favor de las ideas que se manifestaban en la exposicion, que fue propuesta por Mr. Tottie, y apoyada por M. Rawson. El alderman Halle propuso como adición, que se desechase la exposicion de que se trataba, por no ser necesaria bajo ningun aspecto; lo sostuvo el reverendo Mr. Galland (eclesiástico metodista). Cuando se llegó á la votacion, los dos partidos cantaron victoria, de lo que dimanó un desorden extraordinario: sin embargo el presidente declaró que la adición no habia sido adoptada; pero como algunos contradijesen esta decision, Mr. Marshall mudó de puesto, colocándose mas en el centro de la sala, de modo que podia ver fácilmente cuanto pasaba. Se volvió á votar, y el presidente repitió su primera decision, en medio de ruidosas aclamaciones

de una parte y de demostraciones de violencia de los del club de Brunswik; algunos de estos se propusaron hasta atacar á los que habian dado su voto en favor de la exposicion, y les tiraron piedras, palos y otras cosas semejantes (1). Varias personas han sido muy maltratadas, pero no estan en peligro. Sin embargo, en medio de esta confusion, se resolvió que la exposicion se presentase al ministro de lo Interior, y despues de haber votado que se diesen gracias al presidente como de costumbre, se terminó la junta. (*Star.*)

FRANCIA.

Paris 20 de Diciembre.

Bolsa de hoy. Cinco por 100 consolidados 106 f. 90 c. Acciones del banco 1851. Empréstito Real de España 80 $\frac{3}{8}$. Renta perpetua de idem 50 $\frac{3}{8}$.

Se ha concluido ya el puente colgante con cadenas de hierro que une la plaza de Greve con el malecon de la isla de nuestra Señora, cuya obra ha durado seis meses. Conforme á la contrata, antes de poner en uso este puente, debia cargársele con otro peso de 200 kilogramos (unas 17 arrobas castellanas) por metro superficial (poco mas de vara y media), carga superior á la que ocasionaria un gran concurso de personas que se reuniesen en él: lo cual ha verificado ayer y hoy, con gran satisfaccion de todos, el ingeniero en jefe del departamento del Sena; y mañana ya podrá transitar por el puente todo el que quiera. (*Gaceta de Francia.*)

Direccion general de puentes, calzadas, minas y fanales.

Aviso á los navegantes, indicando la época en que se pondrán en uso los fanales del Pilier, de la isla d'Yeu, de la isla Planier y de Aigues mortes.

Fanal ó linterna del Pilier, junto á la isla de Noirmoutier, embocadura del rio Loira.

Se previene á los navegantes que desde el primer dia de Febrero próximo se encenderá sobre la torre nuevamente construida en la punta N. O. de la peña del Pilier á 6 $\frac{1}{2}$ leguas marítimas al S. 30° este (del mundo) del fanal de Four, otro de segundo orden y eclipses cortos que arderá toda la noche, y podrá descubrirse en dias claros aun á distancia de seis leguas marítimas.

Este fanal aparecerá como una luz fija; de cuatro en cuatro minutos dejará ver un resplandor, y antes y despues de él se debilitará la luz, permaneciendo en este estado poco mas de medio minuto.

El caracter distintivo de los fanales de esta clase será la larga duracion del resplandor medio, que brillará durante dos minutos y medio entre dos resplandores grandes consecutivos.

Este fanal será esencialmente diferente del de Four, cuyos resplandores se suceden de minuto en minuto.

Fanal provisional de la isla d'Yeu.

Desde el 15 de Enero próximo se encenderá una hoguera permanente en la parte N. O. de la isla d'Yeu, sobre el cerro *Petite double*, media legua al S. E. del escollo de los *Chiens-Perrins*, y arderá toda la noche.

Esta hoguera, dispuesta de modo que ilumine todo el horizonte, quedará oculta sin embargo, á causa de su elevacion, en la parte S. E. de la isla.

En dias claros podrá verse á distancia de tres leguas marítimas.

Dicha hoguera continuará encendiéndose hasta que se ponga en su lugar un fanal de luz fija de primera clase, lo que no tardará en verificarse. Se avisará esta variacion por medio de los periódicos.

Fanal de la isla Planier en la rada de Marsella.

Desde 1.º de Marzo próximo se encenderá en la torre que acaba de construirse en la isla Planier, á 2 y $\frac{3}{8}$ leguas marítimas al S. O. (del mundo) de Marsella, un fanal con eclipses, que en dias claros podrá verse á distancia de siete leguas marítimas, y arderá toda la noche.

Los resplandores se sucederán metódicamente de medio en medio minuto.

En tiempo ordinario los eclipses no se advertirán enteramente sino á mas de cuatro leguas marítimas, y estando á menos distancia se notará entre resplandor y resplandor una lucecita fija, que hará que este fanal se vea constantemente.

Este fanal reemplazará la hoguera que hace mucho tiempo se encendia en la isla Planier.

(1) Se supone que todo esto se hace en honor de la tolerancia.

Fanal de Aigues-mortes.

Desde 1.º de Marzo próximo se encenderá, y arderá toda la noche, sobre la torre que se acaba de construir en Aigues-mortes, sobre el muelle N. O. del Grau-du-Roi, un fanal de tercera clase de eclipses cortos, que en días claros podrá verse á distancia de cuatro ó cinco leguas marítimas.

Este fanal aparecerá como una luz fija, con resplandores que se advertirán cada cuatro minutos, y antes y despues de ellos se debilitará la luz, permaneciendo en este estado poco mas de medio minuto.

El caracter distintivo de los fanales de esta clase será la larga duracion del resplandor medio que brillará durante dos minutos y medio entre dos resplandores grandes consecutivos.

ESPAÑA.

Cádiz 23 de Diciembre.

En los días 16, 17 y 18 de este mes han caido 21 enfermos y muerto 4 en Gibraltar: la epidemia toca á su fin.

La suscripcion para los pobres del campamento se ha aumentado esta semana con 365 duros, entre ellos 5269 rs. y 28 mrs. remitidos por el Excmo. Sr. conde de España de la suscripcion abierta en Barcelona.

Se trata de erigir un monumento á la memoria del Dr. Juan Hennen, inspector de hospitales, que falleció el 3 de Noviembre. Para ello hubo una junta de los amigos del dicho doctor, en la cual se acordó que respecto á que el público habia manifestado su sentimiento por haber sido victima de la fiebre en el árduo cumplimiento de su obligacion, la suscripcion no se limitaria á los amigos del difunto, sino que tambien el público podia tomar parte en ella. Para ello se nombraron varios individuos, entre ellos el Dr. Mery, español. (D. M. de C.)

Madrid 31 de Diciembre.

SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud en el Real sitio del Pardo; igualmente que en esta corte los Sres. Infantes D. Francisco de Paula, su Esposa, y augustos Hijos.

Real Junta superior gubernativa de Medicina y Cirugía.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 3.º del capítulo 1.º del nuevo reglamento de aguas minerales del reino, aprobado por S. M. en el 7 de Octubre último, se hace saber: Que se hallan vacantes las plazas de directores particulares de los establecimientos de Trillo en la provincia de Guadálajara, de Saelices en la de Cuenca, de Archena en el reino de Murcia, de Villavieja en el de Valencia, de Caidas de Tuy en Galicia, y de Alange en Extremadura; y que deben, segun lo que determina el párrafo 4.º del citado capítulo, proveerse por rigorosa oposicion.

Los ejercicios de esta serán públicos y reducidos á una disertacion en castellano, contraída precisamente á hablar del agua ó aguas minerales del establecimiento á cuya direccion aspiren los pretendientes, manifestando las propiedades físicas y químicas, si estuviesen analizadas, de aquellas, y dando una noticia de la topografía fisico-médica del punto y país en que se hallen, la que se leerá por el opositor, haciéndole despues réplicas sobre ella dos de sus compañeros, aun cuando no soliciten la plaza, ya de la que hubiesen leído, ya de la química en general, ó bien de esta aplicada á la medicina; y á un examen práctico de enfermedad interna ó mixta, segun que los opositores sean solo médicos ó médico-cirujanos, sobre un caso dado en el hospital, ó en cualquiera de las salas del colegio, que examinará cada ejercitante en presencia de los censores y de sus coopositores, caracterizando al pie de la cama la dolencia, y determinando el estado en que se halla, cuya historia completa expondrá á poco rato en público, sufriendo luego las réplicas de sus contrincantes. La duracion de cada uno de estos actos será de una hora, dividida en media de leccion y media de preguntas.

Los pretendientes podrán firmar la oposicion en la secretaria de la Real Junta, por sí ó por medio de apoderado, exigiéndose como requisito indispensable, y que debe preceder á la admision de la firma: 1.º El título de médico ó de médico-cirujano dado por el Gobierno legitimo; en la inteligencia que se preferirá siempre en la consulta para la provision de las plazas vacantes á los médico-cirujanos sobre los que solo sean médicos, en igualdad de circunstancias; y 2.º ó la certificacion de estar purificados, si obtenian en el 7 de Marzo de 1810 algun destino de nombramiento Real, ó una informacion judicial en forma de la buena conducta política observada durante el regimen constitucional, si en dicho 7 de Marzo de 1810 no hubiesen estado empleados por S. M. El término para admitir firmas será el de sesenta días, contados desde

hoy. Las oposiciones se celebrarán en Madrid; y terminados los ejercicios por todos los opositores, cada uno presentará á la Real Junta su relacion de méritos.

La dotacion de estos destinos es la de 80 rs. anuales, pagaderos por las tesorerías de Propios y Arbitrios de las provincias respectivas, teniendo ademas los directores alojamiento gratis en sus establecimientos ó puntos mas inmediatos, y disfrutando el fuero de criados de S. M., con la facultad de poder llevar escarapela roja, pero no la de llevar uniforme.

Todo enfermo que concurra á hacer uso de una agua mineral, y que no sea pobre, debe satisfacer al facultativo director diez reales por la primera consulta, sin perjuicio de la recompensa á que se haya hecho aquel acreedor por su asistencia y cuidado, y que sea conforme con la naturaleza y costumbre del país, clase del sugeto &c.

Los directores particulares de aguas minerales, para que sus viudas y huérfanos disfruten la viudedad que les correspondía, sufrirán de sus sueldos los descuentos que hacen para el mismo fin los empleados en el ramo de Propios.

Ninguno de cuantos concurran á tomar aguas ó baños minerales, y empiece á verificarlo, podrá absolutamente ser dirigido por otro facultativo que por el nombrado por S. M. para aquel establecimiento.

Es obligacion estrecha de los directores, entre otras principales, la de remitir á la Real Junta superior, por conducto de su secretario, y en todo el mes de Diciembre inmediato á la temporada de haber hecho uso de una agua mineral, una memoria en que se hallen coordinadas clara y metódicamente cuántas observaciones y noticias particulares hubiesen adquirido de sus respectivos objetos.

Ninguno de los directores particulares de aguas minerales podrá excusarse de desempeñar cualquier encargo que la Real Junta le confiera en asuntos del Real servicio y de salud pública.

Fuera de la temporada de usar las aguas minerales podrán los directores residir donde mas les conviniere, pero poniéndolo sin excusa en conocimiento de la Real Junta.

Los demas puntos que deseen saber los aspirantes á plazas de directores de aguas minerales se hallan aclarados y prevenidos en el nuevo reglamento para el gobierno de este ramo, acabado de imprimir, y que se halla vénal en la portería de la Real Junta superior de Medicina y Cirugía y en los colegios de esta corte, de Barcelona y de Málaga.

AVISOS.

El buque correo núm. 1.º de la empresa hecha con la aprobacion de S. M., que se ha restituido de Mahon á Cádiz, saldrá para la Habana el día 15 de Enero próximo con la correspondencia para dicha Isla, Puerto-Rico y Canarias. Lo que se avisa al público para su noticia.

Diccionario militar español-frances, dedicado al REY nuestro Señor (Q. D. G.) por el conde D. Federico Moretti, brigadier de infantería &c. Un grueso tomo en 4.º: se hallará de venta en la imprenta Real á 60 rs. en rústica y 64 en pasta. — Al anunciar esta obra creemos que para recomendar su utilidad basta solo tener presente su título. El arte militar, necesario á la seguridad de los imperios y á la tranquilidad y goces de los individuos, es un objeto de estudio para los que le profesan por oficio, y de justa curiosidad para todos los que desean noticias de las operaciones y acontecimientos de la guerra. Mas los progresos de las ciencias, que le sirven de auxiliares, le han hecho ya tan complicado y extenso, que ni todos los que se dedican á su ejercicio pueden poseerle completamente, ni los mas instruidos tener presentes siempre todas sus máximas y noticias, ni los que desempeñan otros destinos en la sociedad consagrarse de propósito á su estudio. Solo un Diccionario que ofrece la significacion de las palabras, y la explicacion de las cosas en el momento en que se necesitan, puede suplir en unos la falta de estudio, auxiliar en otros la debilidad de memoria, y dar á los que no profesan las armas las ideas indispensables para leer con inteligencia los sucesos históricos ó los papeles públicos del tiempo. El Diccionario que anunciamos satisface todas las necesidades y deseos. En él se explican por orden alfabético todas las voces del arte militar, y se dan á conocer los objetos que por ellas se entienden, así en la parte personal, como en la material de un ejército; todas las obras de fortificacion y castrametacion, todas las operaciones de estrategia, y los movimientos de táctica, las voces de picadero, de esgrima y demas artes auxiliares. Se explican tambien los términos correspondientes á la milicia y táctica de los griegos, romanos, y de los siglos me-

4
 dios, cuyo conocimiento es necesario á todos para la inteligencia de la historia, y de una erudicion muy peculiar de los militares. Se da noticia de todas las órdenes de caballería, instituidas en varios siglos para premiar el valor y los sacrificios de los guerreros. Agrégase por apéndice un *Manual alfabético razonado de las monedas, pesos y medidas de todos los tiempos y países*, con la reduccion á las españolas y francesas; cuyo conocimiento, respecto de las antiguas, es necesario para leer con fruto la historia, y respecto de las modernas, no solo será utilísimo á los encargados de la administracion del ejército, sino á todos sus individuos, á quienes puede llevar su profesion, como ha sucedido en los siglos anteriores y en el nuestro, á los últimos confines de la tierra. A las palabras españolas, tanto en el Diccionario como en el Manual, se añaden las francesas correspondientes; y al fin de la obra un *vocabulario frances-español*, en que á todas las voces francesas de uno y otro se da la correspondencia castellana: trabajo de suma importancia para entender los excelentes tratados escritos en aquel idioma, cuyas palabras técnicas, ó no se encuentran, ó se definen incompletamente en los Diccionarios comunes. La doctrina se ha tomado de los mas clásicos escritores, cuyo catálogo se da en la misma obra, á quienes ha consultado y conciliado el autor con impecable afan y detenimiento, y la explicacion de las palabras se hace por definiciones ó descripciones breves y sencillas, desnudas de prolija erudicion y de aparato científico. Por manera que una obra que encierra tal abundancia y variedad de materias, se reduce á un solo volumen, aunque grueso, fácilmente manejable. Este nuevo mérito la pone al alcance general para su adquisicion y lectura, que no podemos menos de recomendar.

REALES LOTERIAS.

Noticia de los pueblos donde han cabido los premios mayores de la Real lotería moderna en el sorteo del día 31.

PRIMER SORTEO GENERAL.

Números.	Premios.	Administraciones.
12,283....	10000 ps. fs.....	Madrid.
1,039....	5000.....	Idem.
25,095....	3000.....	Alcalá.
2,311....	2000.....	Madrid.
13,528....	1500.....	Idem.
19,985....	1000.....	Idem.
12,776....	1000.....	Idem.
28,430....	1000.....	Idem.
7,685....	1000.....	Idem.
20,079....	1000.....	Málaga.
6,686....	1000.....	Madrid.
13,001....	1000.....	Cádiz.
5,424....	1000.....	Madrid.
22,266....	1000.....	Idem.
9,539....	1000.....	Toledo.
3,060....	200.....	Madrid.
15,683....	200.....	S. Fernando.
20,065....	200.....	Cádiz.
16,662....	200.....	Madrid.
18,727....	200.....	Idem.
16,057....	200.....	Sevilla.
26,305....	200.....	Santiago.
24,503....	200.....	Cádiz.
6,839....	200.....	Granada.
10,447....	200.....	Madrid.
29,727....	200.....	Reus.
2,333....	200.....	Madrid.
5,428....	200.....	Idem.
5,707....	200.....	Cádiz.
27,907....	200.....	Idem.

SEGUNDO SORTEO

de la seccion de 100 números premiados con 160 pesos fuertes cada uno, que es la comprendida desde el número 27,801 al 27,900.

TERCER SORTEO

de 17 grandes premios, los 12 de 500 pesos fuertes por aproximacion al séptimo en memoria del REY nuestro Señor.

7,590....	500 ps. fs.....	Ferrol.
19,146....	500.....	Madrid.
7,541....	500.....	Idem.

27,483....	500.....	Vitoria.
26,392....	500.....	Madrid.
27,053....	500.....	Cádiz.
523....	25000.....	Madrid.
1,168....	500.....	Sevilla.
6,017....	500.....	Madrid.
25,832....	500.....	Badajoz.
27,321....	500.....	Madrid.
20,328....	500.....	S. Fernando.
25,923....	500.....	Madrid.

CUARTO SORTEO

de la seccion de 100 números premiados con 160 pesos fuertes cada uno, que es la comprendida desde el número 14,901 al 15,000.

QUINTO SORTEO

de un premio de 1000 pesos fuertes al primer número de los 300 que en este sorteo se extraen en su totalidad.

29,923....	1000 ps. fs.....	Madrid.
------------	------------------	---------

SEXTO Y ULTIMO SORTEO

de las 30 secciones premiadas de 100 números cada una, que hacen 3000 premios de 6 pesos fuertes.

La seccion desde el n.º 22,701 al 22,800.
La seccion desde el n.º 12,801 al 12,900.
La seccion desde el n.º 25,301 al 25,400.
La seccion desde el n.º 24,801 al 24,900.
La seccion desde el n.º 2,601 al 2,700.
La seccion desde el n.º 10,701 al 10,800.
La seccion desde el n.º 4,901 al 5,000.
La seccion desde el n.º 29,601 al 29,700.
La seccion desde el n.º 12,501 al 12,600.
La seccion desde el n.º 24,301 al 24,400.
La seccion desde el n.º 1 al 100.
La seccion desde el n.º 10,601 al 10,700.
La seccion desde el n.º 16,501 al 16,600.
La seccion desde el n.º 20,601 al 20,700.
La seccion desde el n.º 7,101 al 7,200.
La seccion desde el n.º 27,001 al 27,100.
La seccion desde el n.º 5,201 al 5,300.
La seccion desde el n.º 27,501 al 27,600.
La seccion desde el n.º 12,301 al 12,400.
La seccion desde el n.º 14,901 al 15,000.
La seccion desde el n.º 17,901 al 18,000.
La seccion desde el n.º 16,001 al 16,100.
La seccion desde el n.º 18,301 al 18,400.
La seccion desde el n.º 21,101 al 21,200.
La seccion desde el n.º 9,301 al 9,400.
La seccion desde el n.º 13,801 al 13,900.
La seccion desde el n.º 24,701 al 24,800.
La seccion desde el n.º 29,101 al 29,200.
La seccion desde el n.º 23,401 al 23,500.
La seccion desde el n.º 9,901 al 10,000.

CAMBIOS DEL DIA 31.

Lóndres.....	38½ á ¾.
Paris.....	16 6.
Santander.....	1¼ por 100 benef.
Bilbao.....	Par.
Cádiz.....	¾ por 100 daño.
Sevilla.....	¾ á 1 idem.
Málaga.....	¾ á ¾ idem.
Granada.....	¾ á 1 idem.
Alicante.....	¾ idem.
Murcia.....	1 idem.
Valencia.....	¾ á 1 idem.
Barcelona á pesos fuertes.....	¾ idem.
Zaragoza.....	1 ¾ idem.
Valladolid.....	¾ á ¾ beneficio.
Búrgos.....	Idem.
Coruña.....	1 á ¾ daño.
Palencia.....	1¼ por 100 benef.
Vales consolidados.....	16 á 17 por 100.
Idem no consolidados.....	6¼ á 7.
Intereses de vales.....	2 por 100.
Acciones del Banco.....	12¼ pesos fuertes.